

TEMA 2: MACRODISEÑO. GEOPOLÍTICA DEL DISEÑO.


1. GEOPOLÍTICA DEL DISEÑO

La Geopolítica del Diseño es la estructura del marco legislativo en el que nos movemos.




ACUERDOS INTERNACIONALES

- UNESCO: (Organización de Naciones Unidas para la ciencia, la educación y la cultura)
 - o Oficina Internacional de Educación.
 - o Instituto Internacional de Planificación de la Educación.
 - o Institutos UNESCO para el Aprendizaje Permanente.
 - o Instituto para las Tecnologías de la Información en Educación.
 - o Centro Internacional de la Educación y Formación Técnica y Profesional.
- ONU:
 - o Declaración de los Derechos Humanos.
 - o Convención de los Derechos del Niño.
 - o Programa de Acción Mundial para los Impedidos.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- AECID: (Agencia Española de la Cooperación Internacional). Acuerdos entre España y Latinoamérica y el Caribe.
- Acuerdos entre España y África y Asia: proyectos de cooperación con Sahara Occidental, Guinea Ecuatorial, etc., proyectos arqueológicos y de restauración en Egipto y Jordania.
- OCDE: (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).
 -  Informes PISA (Programa de Evaluación Internacional de Alumnos). Su objetivo es evaluar la formación de los alumnos cuando llegan al final de la etapa obligatoria, estudiantes de entre 15 y 16 años, independientemente del curso que estén cursando.

LEGISLACIÓN EUROPEA

- UE: (Unión Europea). Gestiona la aplicación de las políticas y la utilización de los fondos de la UE, vela por el respeto de los tratados europeos y la normativa comunitaria y en su caso, puede llevar a los tribunales a los infractores
- Sus principales órganos legislativos son:
 -  La Comisión Europea.
 -  El Parlamento Europeo.
 -  El Consejo de la Unión Europea (anteriormente Consejo de Ministros)

ORGANISMOS CONTINENTALES

- América:
 - ✚ MERCOSUR: promueve una macropolítica económica y educativa común entre los países miembros.
 - ✚ OEI: (Organización de Estados Iberoamericanos). Promueve la educación, la ciencia y la cultura entre los estados miembros.
 - ✚ CONVENIO ANDRÉS BELLO: su objetivo es la integración de los Estados en los ámbitos educativo, científico-tecnológico y cultural en América Latina.
- África:
 - ✚ UA: (Unión Africana) dedicada a incrementar la integración económica y política.

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

La vigente Constitución data de 1978. Cualquier plan, programa, proyecto o intervención que se realice en España debe ser constitucional.

ESTRUCTURA LEGISLATIVA DEL ESTADO CENTRAL

España tiene una estructura territorial en cuatro niveles:

1. Estado Central.
2. Comunidad Autónoma.
3. Provincia.
4. Ayuntamiento.

En algunas comunidades autónomas, se han desarrollado estructuras comarcales que establecen un nivel intermedio entre la provincia y el ayuntamiento.

- El Estado Central o la Administración General del Estado se organiza en torno a:

- ✚ El Jefe del Estado.
- ✚ Las Cortes Generales.
- ✚ El Presidente del Gobierno.
- ✚ El Gobierno.

El Gobierno Central cuenta con ministerios para cada área de trabajo. En el caso la Educación, Cultura y Asuntos Sociales son áreas transferidas a las comunidades autónomas.

El Estado Central también dispone de representación en el extranjero a través de las embajadas y consulados.

Tipos de normas del Estado Central en España:

1. Ley Orgánica.
2. Ley.
3. Real Decreto.
4. Orden ministerial
5. Circulares, resoluciones, convocatorias, reglamentos, etc.

Estatutos de autonomía.

Es la norma fundamental (Ley Orgánica) que regula el desarrollo legislativo y la organización institucional de una Comunidad Autónoma.

Estructura legislativa de los Gobiernos autónomos:

cada Comunidad Autónoma tiene: su:

1. Parlamento.
2. Gobierno.
3. Presidente del gobierno.

Tipos de normas de rango autonómico en España:

1. Ley.
2. Decreto-Ley.
3. Orden.

Estructura legislativa de las diputaciones provinciales:

Las diputaciones provinciales son las instituciones de gobierno y administración de una provincia en las comunidades pluriprovinciales. Colaboran en la gestión municipal, y permiten organizar servicios e infraestructuras intermunicipales como los residuos o las carreteras.

Sus órganos de gobierno son:

1. Presidente.
2. Junta de Gobierno.
3. Pleno.

Estructura legislativa de los municipios:

El municipio es responsable de una de las fuentes estadísticas más importantes, el padrón municipal. Su estructura orgánica es: Corporación Municipal. Y Alcalde.

2. PLANES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

Promueven la comprensión mutua de la diversidad cultural, étnica, lingüística y religiosa.

3. PLANES ESTATALES Y AUTONÓMICOS

De acuerdo con la estructura geopolítica española, podemos encontrar planes institucionales para organizar la intervención en áreas específicas en tres niveles:

1. Central.
2. Autonómico.
3. Local.